



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al Señor juez que en la fecha paso el proceso a su despacho a fin de comunicar el que se solicitó por parte del perito designado Carlos Alberto Giraldo Hoyos una prórroga de 10 días más para organizar las pruebas obtenidas en tal función. Las nuevas evidencias comprenden estudio detallado de títulos. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Cuatro (04) de Noviembre del dos mil veintidos (2022)

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, Cuatro (04) de Noviembre del dos mil veintidos (2022)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2678

Radicación 66682-40-03-002-2019-00544-00 VERBAL ESPECIAL (Deslinde y Amojonamiento): ADOLFO LEÓN ESCOBAR LLANO Vs CARLOS ALBERTO DEL RÍO RESTREPO Y OTROS.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo explicado, se accede a la prórroga de diez 10 días, solicitada por el perito designado Carlos Alberto Giraldo Hoyos,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

Estado N° 189 del 08-11-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f2875b6f2294983a206f59102dbde35c0675e45e0f964731c1795fba3143a62**

Documento generado en 04/11/2022 08:38:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>